



ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

(OCTUBRE-DICIEMBRE)

San Francisco de Campeche, Campeche; a 13 de enero de 2023.

MTRA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ;
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.
P R E S E N T E.

En calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento el **“Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2022”** que corresponde a los meses de julio-septiembre de la anualidad 2022; que rinde el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

ANTECEDENTES:

- I. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la 5ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010 aprobó el Acuerdo CG/18/10 intitulado **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE”**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 19 de noviembre de 2010 mediante el cual aprobó la modificación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. Que la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche emitió el Decreto 51, publicado el 19 de abril de 2016, mediante el cual se reformó la fracción XIX del artículo 125 Bis al Capítulo XX denominado “Previsiones Generales” a la Constitución Política del Estado de Campeche.
- III. Que con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprobaron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- IV. Que en la 8ª sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral verificada el día 4 de julio del 2017 se aprobó el Acuerdo CG/14/17 intitulado **“ACUERDO**



DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL IEEC", que en su Consideración X estableció que el Área Coordinadora de Archivos: Es la instancia responsable de administrar la gestión documental y los archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos (SIA).

- V. Que con fecha 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba la Ley General de Archivos.
- VI. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
- VII. Que con fecha 15 de febrero de 2022 se designó a la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, para fungir como Responsable del Área Coordinadora de Archivos conforme al Acuerdo JGE/003/2022 emitido por la Junta General Ejecutiva intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO, ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, ASESORÍA JURÍDICA Y LA UNIDAD DE GÉNERO".
- VIII. En la 40ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó entre otros asuntos, el documento denominado Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículos 24, Base VII, 54 fracciones XIX bis y 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche;** que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículos 27 y 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley General de Archivos;** que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1º, 3º, 242, 244, 247, 249, 253 fracciones I y II, 278 fracción XXIV, 280 fracción XVIII y 280 quinquies fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



- IV. **Artículo 45 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 14 fracción III de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VI. **Artículo Décimo, fracción I de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VII. **Artículo 5º fracción III y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Área Coordinadora de Archivos, es la unidad administrativa dependiente de la Presidencia, que deberá promover y asegurarse que las direcciones ejecutivas, los órganos técnicos y las unidades administrativas del Instituto Electoral, así como los consejos distritales y municipales que funcionen durante los procesos, lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos como lo establece el artículo 280 quinquies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que las actividades que se incluyen en el presente informe fueron realizadas en estricto apego a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022 y atendiendo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la Cuarta Época, Año V, No. 1185, el día 29 de mayo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, en atención al Memorandum No. SECG/464/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, y en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se rinde el presente informe de actividades desarrolladas por el Área Coordinadora de Archivos, a mi cargo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022, a saber:



INFORME:

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA:

A) Política específica:

a.1. Elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivística previstos en la normatividad aplicable.

B) Líneas de acción:

b.1. Elaborar y actualizar los archivos de trámite, de concentración e histórico el Cuadro General de Clasificación Archivística del IEEC.

b.2. Elaborar y actualizar con la colaboración de los archivos de trámite, de concentración e histórico el Catálogo de Disposición Documental del IEEC.

b.3. Determinar los procesos sustantivos de cada unidad administrativa y analizar las funciones que generan documentos, así la integración de los expedientes, para validar las secciones, series documentales, sub-series, valores documentales, información, plazos de conservación y destino final.

ACTIVIDADES:

1. Se continúa con la propuesta del Manual de Proceso de Gestión Documental y Administración de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y sus anexos
- 2.- Se continúa elaborando el proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche en materia de archivos.”,

HOMOGENEIDAD DE DOCUMENTACIÓN ARCHIVÍSTICA

A) Política específica:

a.1. Dar seguimiento en la estandarización y administración de expedientes de archivos.

B) Líneas de acción:

b.1. Brindar asesoría técnica para la operación de archivos.



b.3. Coordinar con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso a y la conservación de los archivos.

b.5. Verificar el llenado e integración de la Guía Simple del IEEC en coordinación con el Responsable del Archivo de Concentración y los responsables de los archivos de trámite de las unidades administrativas.

b.6. Verificar el llenado e integración del Inventario General del IEEC en coordinación con el Responsable del Archivo de Concentración y los responsables de los archivos de trámite de las unidades administrativas.

ACTIVIDADES:

1. Se realizaron supervisión a las unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche los documentos: "Inventario General 2022" y "Guía Simple 2022", tomando en cuenta la clasificación y descripción de expedientes y plazos establecidos en los Catálogos de Disposición Documental que resulten aplicables, dicha información será analizada en su momento por el Área Coordinadora de Archivos, el Responsable del Archivo de Concentración en trabajo mancomunado con los responsables de los archivos de trámite de este Instituto Electoral.
2. Se continuó realizando los trabajos de elaboración de fichas técnicas de valoración documental para la actualización del catálogo de disposición documental con el personal de archivo de trámite.
3. Se realizaron visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información de las fichas técnicas de valoración documental.
4. Que derivado de la austeridad presupuestal no fue posible contar con personal ni la habilitación del espacio físico para el funcionamiento del archivo de concentración del Instituto, así como los recursos materiales necesarios a fin de poder ejecutar la transferencia primaria de los archivos de trámite que guardan y custodian las unidades administrativas del IEEC, adicionalmente no se cuenta con la persona responsable del archivo de concentración por lo que no fue posible realizar transferencia ni bajas documentales; también se informa la inexistencia de información, clasificación de información, reservada o confidencial.
5. Se realizó la plática "Atribuciones de la Ley General de Archivos" dirigida a los responsables del archivo de trámite de cada área.



CONCLUSIONES:

ÚNICO: Que el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche durante este período a informar cumplió las actividades que le competen en apego a las facultades y obligaciones conferidas en la legislación aplicable y atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIÓSTEGUI.
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".